



**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO DE NEIVA**

**AVISO**

Neiva, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

**EL JUEZ COORDINADOR DEL CENTRO DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS PARA LOS JUZGADOS PENALES DEL  
CIRCUITO ESPECIALIZADO DE NEIVA**

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con el inciso 2 del artículo 167 de la misma ley, asimismo, teniendo en cuenta los pronunciamientos de la Honorable corte Constitucional, en las sentencias C-713 de 2008, C-333 de 2012 y C- 532 del 2013, relacionadas en la circular PCSJC17-36 de septiembre 25 de 2017, emanada de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, en la que se exhorta a que la provisión de los empleos en la Rama judicial por vacancia definitiva o transitoria estén orientados por el mérito como criterio de selección, en concordancia con la Circular CSJHUC22-31 del 11 de marzo del 2022 del Consejo Seccional de la Judicatura Huila.

Que el acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, en su artículo 57, literal i), creó el cargo de técnico grado 11° para el Centro de servicios de los Juzgados Penales del Circuito Especializado de Neiva.

Que mediante acuerdo CSJHUA17-491 del 06 de octubre de 2017 se convocó concurso de méritos para la selección y provisión de cargos de empleados de carrera de los Tribunales, juzgados y Centros de servicios del Distrito Judicial de Neiva, en el que se incluyó con código 261430 el cargo de técnico grado 11° cuyos requisitos establecidos son un título de formación tecnológica en el área de sistemas y un (1) año de experiencia relacionada.



Que mediante oficio de respuesta CSJHUOP23-35 del 19 de enero de 2019, emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, se informa al Centro de Servicios de los Juzgados Penales del Circuito Especializado de Neiva, que no existe lista de elegibles para dicho cargo toda vez que el mismo fue creado mediante el acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022.

Conforme lo anterior, se **CONVOCA** a quienes se encuentren inscritos en el Registro de Elegibles para la vacante de técnico grado 11° para Centro de servicios de los Juzgados Penales del Circuito Especializado de Neiva, que estén interesados en ocupar el citado cargo transitoriamente y en provisionalidad mientras dure la vacante.

Para ello, deberán presentar sus hojas de vida dentro del término de un (1) día, que comienza a correr a partir del día de la publicación, esto es, viernes veinte (20) de enero de 2023, en la página que para tal efecto determine el Consejo Seccional de la Judicatura, enviándolas al correo electrónico, [pes02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:pes02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co) y/o [cserjesnei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjesnei@cendoj.ramajudicial.gov.co).

  
**MANUEL ADOLFO RINCÓN BARREIRO**  
Juez